

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN, CICLO ESCOLAR 2022-2023

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México para desarrollar el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión en Educación Básica, ciclo escolar 2022-2023, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15 fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo)

CONVOCA

A toda maestra o maestro adscrito a Servicios Educativos Integrados al Estado de México, que decida voluntariamente participar en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Ostentar el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo o interino ilimitado en plaza sin titular;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función, y la aceptación por parte de la institución de educación superior;

- VI.** No contar con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo;
- VII.** Constancia institucional de la Institución de Educación Superior del Estado de México que señale los días y horarios asignados para sus actividades académicas en los días que no asiste a la institución;
- VIII.** Informes de trabajo académico al final de cada periodo escolar cursado, de acuerdo con su plan y programa de estudios (trimestre, cuatrimestre, semestre, año);
- IX.** Título y cédula profesional del último grado de estudios, debidamente cotejado por la dirección de su centro de trabajo de adscripción;
- X.** Constancia de labores especificando la función que realiza en su centro de trabajo de adscripción y Constancia de antigüedad en el servicio.

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, podrá otorgar hasta 80 becas comisión del tipo de sostenimiento federal. Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Los interesados en participar en este proceso deberán considerar lo siguiente:

- a. Deberá constatar que el programa de estudios y las instituciones de educación superior estén incluidas el catálogo de Programas de Posgrado de instituciones públicas y particulares para el desarrollo profesional en su versión vigente. Consultar en la página de SEIEM www.seiem.gob.mx
- b. Es necesario que los estudios a realizar sean de modalidad escolarizada o mixta, siempre y cuando dedique el 100% del tiempo a los estudios correspondientes y no tenga otra remuneración económica.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro y verificación documental

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, de manera presencial las maestras y los maestros que decidan participar presentarán la documentación solicitada para su registro y verificación ante la oficina de la Dirección de Educación Superior de SEIEM, ubicada en Agripin García Estrada No. 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.; adicionalmente, se ponen a su disposición el correo electrónico es.posgrado.becas@seiem.edu.mx y números telefónicos 7222651200 y 7222797700 ext., 1504 y 1506 para cualquier duda o aclaración.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de autorizarla.

Modalidad del registro y verificación

- II. La Dirección de Educación Superior de SEIEM, a través del Departamento de Posgrado e Investigación, reunirá y conformará un expediente de cada aspirante en este proceso de selección para obtener el Reconocimiento Beca Comisión, por lo que cada participante de manera presencial deberá entregar la evidencia documental impresa en original.

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

III. Presentar:

La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria de conforme lo referido en el Anexo 1.

Verificación documental

- IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla

con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables en el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- V.** Corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por la Dirección de Educación Superior de SEIEM. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y;

Constancia de no cumplimiento

- VI.** En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de Reconocimiento Beca Comisión, la Dirección de Educación Superior de SEIEM, emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de la Dirección de Educación Superior de SEIEM.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx y la Dirección de Educación Superior de SEIEM, el correo electrónico: es.posgrado.becas@seiem.edu.mx a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico es.posgrado.becas@seiem.edu.mx y números telefónicos 7222651200 y 7222797700 ext., 1504 y 1506 o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria y
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, incumpla con sus obligaciones derivadas de la autorización de la beca comisión.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la suficiencia presupuestaria de SEIEM y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
 - a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.

Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del

Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b)** La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c)** Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
- d)** Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de SEIEM y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2022-2023.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 01 de septiembre de 2022


Gerardo Monroy Serrano
Secretario de Educación
Gobierno del Estado de México

Anexo 1

La documentación que la maestra o maestro deberá presentar para la verificación del cumplimiento de los requisitos será la siguiente:

- 1.** Solicitud para el Reconocimiento Beca Comisión (Formato 1)
- 2.** Carta de aceptación expedida por la institución de educación superior nacional o extranjera donde el participante realizará la especialidad, maestría o doctorado,
- 3.** Escrito de exposición con los motivos del interés para realizar estudios de posgrado (Formato 2)
- 4.** Acta del colectivo docente de escuela o zona. (Formato 3)
- 5.** Carta compromiso en la que acepta por escrito cumplir con sus obligaciones durante el periodo en que realice sus estudios de especialidad, maestría o doctorado (Formato 4)
- 6.** Constancia de servicios expedida por el nivel educativo correspondiente que contenga:
 - a) Nombre, CURP y RFC,
 - b) Clave o claves de cobro,
 - c) Fecha de ingreso al servicio educativo,
 - d) Fecha de adscripción en el actual centro de trabajo,
 - e) Tipo de nombramiento, y
 - f) Lugar y domicilio del centro de trabajo de adscripción.
- 7.** Último comprobante de pago (de cada una de su (s) clave(s) presupuestal (es).
- 8.** Título o cédula profesional del último grado de estudios solicitado por la institución de educación superior en la que realizará su programa de especialidad, maestría o doctorado.
- 9.** Plan de estudios de la especialidad, maestría o doctorado, en la que el participante realizará el posgrado, que señale fechas de inicio y término de cada periodo a cursar (trimestre, cuatrimestre, semestre, etc.)
- 10.** Constancia de la institución de educación superior, que indique la modalidad de los estudios a realizar, así como la especificación de días y horarios de asistencia a sus actividades académicas.

Formato 1

"Convocatoria del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las Maestras y a los Maestros de Educación Básica ciclo escolar 2022-2023"

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN

Formato: 210C0101140000L/F/01

Lugar y fecha

A. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO

RFC: _____

CURP: _____

DOMICILIO PARTICULAR

Calle: _____ No. Exterior: _____

No. Interior: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Entidad Federativa: _____ Localidad: _____ C.P. _____

Teléfono Fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____ Año de inicio de residencia: _____

B. DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora: _____

Clave del Centro de Trabajo (CCT): _____

Zona escolar: _____

Nivel educativo: _____

Teléfono de la escuela: _____

Clave (s) presupuestal (es): _____

Antigüedad en la función: _____ y en el C.T. actual: _____

Tipo de nombramiento: _____

Tipo de sostenimiento: _____

Ha disfrutado de Beca Comisión:

Si

No

PERIODO: Inicio: _____ Término: _____	PROGRAMA:
---	-----------

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Formato 2

"Convocatoria del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las Maestras y a los Maestros de Educación Básica ciclo escolar 2022-2023"

EXPOSICIÓN ANTE EL COLECTIVO DOCENTE DEL INTERÉS PARA PARTICIPAR EN ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA MEJORA DE SU DESARROLLO PROFESIONAL Y DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA

Formato: 210C0101140000L/F/02

Estimado participante:

La exposición que realice ante sus compañeras y compañeros de trabajo tiene el propósito de expresar como su participación en estudios de posgrado (especialidad, maestría o doctorado), impulsará su desarrollo profesional y la mejora de su práctica educativa o directiva, según corresponda.

Por ello, de manera previa, deberá acordar con su autoridad educativa inmediata superior, la fecha y hora en que podrá exponer sus motivos ante el colectivo, en un tiempo aproximado de 10 minutos.

A continuación, se refieren los enunciados, conforme a los cuales podrá desarrollar en una cuartilla, dicha exposición:

1. Identifique y organice por áreas (por ejemplo, pedagógica o de gestión, organizativa, administrativa, entre otras) y, exprese cómo su participación en el posgrado impulsará su desarrollo profesional.
2. Posteriormente, identifique y comunique cómo su participación en el posgrado impulsará la mejora de su práctica educativa o directiva.
3. Por último, desarrolle ejemplos de las acciones que llevará a cabo para contribuir a la mejora de los aprendizajes y el desarrollo integral de los alumnos en su grupo, de su escuela o zona, según corresponda.

Con su exposición por escrito y con ejemplos concretos podrá apoyarse para compartir con el colectivo sus planteamientos.

Finalmente, la exposición de motivos, deberá entregarla a su autoridad educativa, responsable del desarrollo del proceso de selección para el Reconocimiento Beca Comisión; junto con el "Acta del colectivo docente de escuela o zona, suscrito por el colectivo docente de la escuela o zona".

(Nombre y firma)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE TRABAJO

NOMBRE FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DEL NIVEL EDUCATIVO

Formato 4

"Convocatoria del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las Maestras y a los Maestros de Educación Básica ciclo escolar 2022-2023"

CARTA COMPROMISO

Formato 210C0101140000L/F/04

En _____, Estado de México a los _____ días de _____. De _____

**DOCTOR
GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEIEM
P R E S E N T E**

**DOCTORA
MARÍA DEL ROSÍO ISABEL GARDEÁZABAL ISLAS
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Quien suscribe _____, R.F.C.: _____.
CURP: _____ con clave(s) presupuestal(es) _____.
adscrita (o) al C.T. _____; con motivo del Reconocimiento Beca Comisión, que se me autoriza para realizar los estudios de _____ (especialidad, maestría o doctorado) en _____ (nombre de la especialidad, maestría o doctorado) en la institución de educación superior _____.
Ubicada en _____, me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones:

- I. Dedicar exclusivamente a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, todo el tiempo laboral autorizado, por el periodo comprendido en el mismo.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada ciclo o período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que éstos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitada (o) permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- III. Presentar, al término de cada periodo escolar, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), a la Dirección de Educación Superior o al Departamento de Posgrado e Investigación, lo siguiente:
 - a. Solicitar Prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en los "*Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y los maestros en Educación Básica*".
 - b. Presentar Informe del trabajo académico, debidamente avalado por la institución de educación superior respectiva, constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, al término de cada período escolar de manera inmediata.
 - c. Presentar constancia oficial de inscripción o el comprobante de pago respectivo al periodo escolar a cursar, de manera inmediata.

- IV. Concluir mis estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudio, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último periodo escolar (semestre, cuatrimestre, trimestre); entregar, para tal efecto, la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en los *"Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica"*.
- V. No solicitar al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de la licencia con goce de sueldo.
- VI. Desempeñar mi labor profesional cuando menos por un tiempo igual al de la duración del Reconocimiento Beca Comisión autorizado al concluir los estudios objeto del mismo, ya sea por término o cancelación de éste; reincorporándome de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde, bajo el beneficio del Reconocimiento Beca Comisión en las condiciones que marcan los *"Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica"*.
- VII. Al concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por término o cancelación del mismo, y no me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto salarial recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitada (o) para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, bajo el beneficio del Reconocimiento Beca Comisión, reembolsaré el monto salarial recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedaré inhabilitada(o) para recibir otro Reconocimiento de este tipo.
- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde, por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta haber prestado mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración del beneficio recibido bajo el Reconocimiento Beca Comisión.
- X. No cambiar de plan de estudios de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la Dirección de educación superior y a la dirección de mi centro de trabajo de adscripción, cuando decida suspender los estudios.
- XII. Presentar original del acta de examen, título y cédula profesional que acrediten la obtención del grado correspondiente y copia de estos a mi centro de trabajo de adscripción, quien realizará la compulsión respectiva, para certificar con firma y sello como copia fiel de los originales; los cuales entregaré a la Dirección de Educación Superior.

ATENTAMENTE

Nombre y firma